

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE CASOS CLÍNICOS

CURSO de Alto Nivel de ASMA y EPOC

SOCIEDAD PERUANA de NEUMOLOGÍA

I. Introducción

La Sociedad Peruana de Neumología (SPN) considera muy importante el desarrollo profesional de los colegas Médicos Residente en los diversos campos de la Medicina Respiratoria. Por esta razón, promueve la presentación de trabajos científicos y reporte de casos clínicos en las Actividades Académicas de la Especialidad bajo la modalidad de concurso.

II. Denominación:

Concurso de Reporte de Casos Clínicos. Curso de Alto Nivel de Asma y EPOC para Médicos Residentes de Neumología de la Sociedad Peruana de Neumología (SPN).

Población Objetivo:

Médicos Residentes de la Sociedad Peruana de Neumología.

III. Objetivo

El Objetivo del presente reglamento es estandarizar y sistematizar desde su convocatoria, participación, evaluación, resultados y adjudicación de un premio otorgado por la SPN.

IV. Finalidad

Elegir a un (01) Médico Residente Adscrito como ganador del premio.

V. Premios

Premio al mejor Caso Clínico: Beca INTEGRAL ALAT 2018.

VI. Del Jurado calificador

El jurado calificador estará integrado por un Miembro del Consejo Directivo y un Invitado Internacional.

VII. De la calificación:

Se tomará en cuenta para la calificación:

Para los Reportes de Casos Clínicos:

1. Originalidad del caso.
2. Calidad de la presentación.
3. Calidad de la discusión clínica.

VIII. Procedimientos:

1. Inscripciones:

- ✓ Podrán participar todos los médicos Residentes Adscritos que se inscriban y asistan al **Curso de Alto Nivel de Asma y EPOC**.
- ✓ Se hará llegar el Caso Clínico en formato PDF a través de vía electrónica al correo sociedad.peruana.neumologia@gmail.com.
- ✓ Fecha límite de envío de casos clínicos: **jueves 01 de marzo del 2018** a la 12 m.
- ✓ Se enviará vía correo electrónico a la SPN, con Adjunto en PDF con el nombre del archivo: CC_(Título del Reporte de Caso Clínico), por ejemplo:

CC_GastritisErosivaPediátrica

2. Requerimientos.

- ✓ Reporte de Caso Clínico y/o Trabajo de Investigación relacionado al campo del Asma, la EPOC y/o Enfermedades Obstructivas.
- ✓ Autor: Médico Residente Adscrito a la Sociedad Peruana de Neumología, con ASISTENCIA las dos Jornadas del Curso de Alto Nivel de Asma y EPOC para Médicos Residentes.

- ✓ Reporte de Caso: Motivo de consulta, Antecedentes personales y familiares de interés, Desarrollo del caso (incluyendo anamnesis, exploración clínica, resultados de pruebas diagnósticas, evolución y tratamiento), Comentarios Finales (incluyendo revisión de la literatura).

IX. Bases de presentación de reporte de casos.

1. Podrán participar todos los Médicos Residentes Adscritos a la SPN y Asistentes a las dos Jornadas del Curso de Alto Nivel de Asma y EPOC, a desarrollarse los días viernes 2 y sábado 3 de marzo del 2018.
2. Un Médicos Residente autor del Reporte de Caso Clínico.
3. La participación en el concurso implica la aceptación íntegra por parte de los autores, de las bases descritas en este documento y el consentimiento expreso de **cesión de sus derechos de reproducción, publicación y distribución a la SPN**, de modo que los reporte de casos y trabajos científicos no podrán ser reproducidos en parte o en su totalidad sin el permiso escrito del Consejo Directivo de la SPN.

X. Normas Editoriales:

1. Los Reportes de Casos Clínicos serán remitidos en formato digital de la siguiente manera: formato A-4 (2212 x 297 mm), con márgenes de al menos 25 mm.
2. La fuente utilizada será Times New Román a tamaño de 10 pt, interlineado sencillo y los párrafos justificados.
3. Las páginas se numerarán en el ángulo superior o inferior derecho de cada página y no se introducirán saltos de páginas, se utilizarán *intros* para la subdivisión del trabajo.
4. Cada epígrafe del manuscrito debe seguir el siguiente orden:

Página del título:

- a) Título del Reporte de Caso Clínico, que será conciso, pero informativo.
- b) Nombre y dos apellidos del autor, acompañados de su filiación institucional.
- c) Nombre y dirección del autor, que será el considerado para la correspondencia y recepción de separatas.
- d) Origen del apoyo recibido en forma de subvenciones, equipo o medicamentos, en caso de que las hubiera.

Resto de páginas:

- a) En el caso de usar siglas, estas han de ser definidas al principio del texto.
- b) Para facilitar la lectura se aconseja dividir en apartados con los subtítulos correspondientes:
 - a. Para casos clínicos:
 - Introducción.
 - Descripción del caso clínico: anamnesis, exploración física, pruebas complementarias, diagnóstico, tratamiento y evolución.
 - Discusión.
 - Bibliografía. Se seguirán las recomendaciones de Vancouver. Se citarán hasta un máximo de 15 citas bibliográficas, que aparecerán en el texto con número superíndice, arábigos y correlativos y estarán recogidas al final del texto por orden de aparición en el mismo.
- c) La extensión máxima del texto será de 3 páginas en los Reportes de Casos Clínicos. Se admitirán un máximo de 2 figuras y 2 tablas. Las tablas y figuras deberán estar numeradas consecutivamente (las tablas con números arábigos) y tener un título conciso.
- d) En caso de adjuntar ilustraciones (radiografías, TAC, electrocardiograma, microfotografías, gráficos, etc.) se entregarán en calidad óptima y ser originales; en caso de ser copias, se debe incluir una autorización expresa del autor para uso. Las imágenes se remitirán en formato digital ó JPG con resolución de 300 píxeles por pulgada, y si fuera posible en escala de grises. El archivo de la imagen no se insertará en el texto, sino que se enviará aparte en el formato indicado. Las

ilustraciones se citarán por orden numérico consecutivo en el manuscrito, y contarán con una leyenda que se incluirá a pié de página de cada ilustración. En las imágenes cito-histológica es necesario que se identifiquen las tinciones y los aumentos en todas las microfotografías. Cuando exista la posibilidad de identificar a un sujeto en una ilustración, ha de adjuntarse el consentimiento informado debidamente firmado.

- e) Respecto a los tratamientos farmacológicos, se debe indicar principios activos y no marcas comerciales

XI. Entrega de Premios

1. El Médico Residente Adscrito autor del Reportes de Casos Clínico premiado se dará a conocer vía correo electrónico y se entregará el premio correspondiente en Acto Oficial de la SPN.
2. El premio constará de una BECA INTEGRAL (pasaje, estadía e inscripciones) al Congreso ALAT 2018 a desarrollarse en la ciudad de México.

ANEXO

Ficha de Evaluación de Reportes de Casos:

Nombre del Autor:

Fecha del Reporte de Caso:

Ítem a evaluar	Puntaje
Originalidad del caso: (1 a 6 puntos)	
Calidad de la presentación: (1 a 6 puntos)	
Calidad de la discusión clínica: (1 a 8 puntos)	
Sumatoria:	

Calificación Final: _____

Presidente

Miembro de la SPN

Miembro de la SPN